

Los integrantes de la Comisión Directiva Central de la ASOCIACION JUDICIAL DE ENTRE RIOS -A.J.E.R.- hacemos propio el *Documento de Política Institucional del Poder Judicial de Entre Ríos en materia de violencia Laboral* elaborado por la Comisión para el abordaje interdisciplinario de la problemática de violencia laboral, creada a fin de elaborar un proyecto definitivo de «Protocolo de actuación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia laboral dentro del ámbito del Poder Judicial de Entre Ríos», creada por disposición del Acuerdo General del STJER N° 13/20 del 04.08.2020.

*Documento de Política Institucional del Poder Judicial de Entre Ríos en materia de violencia Laboral*

*El Superior Tribunal de Justicia y los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa de Entre Ríos, la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) y la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Entre Ríos (AMFJER) conforme a la normativa convencional y constitucional vigente, rechazan y repudian todo tipo de violencias. En este documento se quiere poner de relieve las que ocurren en el ámbito laboral que afectan la dignidad, la salud e integridad física y psicológica de quienes en él se desempeñan, remarcando la intolerancia a tales conductas. A su vez, se auspicia la colaboración de integrantes del Poder Judicial para sumarse a la prevención y atención de esta problemática. Para ello es necesaria la sensibilización y formación desde una perspectiva de derechos humanos, género e interseccionalidad.*

*Se entiende en el presente como violencia laboral a las acciones y omisiones de personas o grupos de personas que, en ocasión del ámbito o relación de trabajo, en el espacio físico y/o virtual, atenten contra la dignidad, la integridad física, sexual, psicológica y/o social de una persona, mediante acoso sexual, abusos, abuso de poder, ataques, amenazas, intimidación, amedrentamiento, inequidad salarial, maltrato físico, moral, sindical, psicológico y/o social y toda aquella conducta que, en uno o sucesivos actos, produzca menoscabo en una persona que se desempeñe en el ámbito judicial. Con la finalidad de prevenir todo tipo de violencia laboral y de erradicarla en todas sus formas, las autoridades del Poder Judicial Entre Ríos y las organizaciones representativas del personal judicial, la magistratura y la función judicial (AJER y AMFJER), se encuentran comprometidas en:*

- 1) Efectuar un abordaje integral de esta grave problemática;*
- 2) Promover un ámbito de trabajo saludable;*
- 3) Elaborar, desarrollar y aplicar medidas de prevención de la violencia laboral;*
- 4) Detectar situaciones de violencia laboral, abordarlas e implementar procedimientos para su tratamiento a los fines de garantizar el efectivo acceso a justicia.*

*En este sentido, entendemos que trabajar en la prevención y abordaje de esta problemática contribuye a garantizar la adecuada protección de personas que atraviesan situaciones de violencia en el ámbito judicial y en ello de la comunidad toda.*

PARANA, 5 de diciembre de 2020.